RESOLUCION INTERNA N°: 53/2012

"POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2012 – ADQUSICION DE CONFECCIONES TEXTILES"

Pilar, 14 de Agosto de 2012

VISTO: El Informe de Evaluación Nº 5/2012 elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Duodécima Región Sanitaria – Ñeembucú, referente al llamado por la modalidad de contratación directa denominado "ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES", ID N° 239.591, por el cual recomienda la adjudicación a las firmas MANUFACTURA; PARADISE; TRUNIFORMS, para el servicio de ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES; y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 74 del Decreto N° 21909 "Que reglamenta la Ley 2051/03", establecen los procedimientos que deberán realizarse en las Contrataciones Directas;

Que, La Ley 2051/03, Art. 34, Inc. "c" expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación";*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

DIRECTOR DE LA DUODECIMA REGIÓN SANITARIA – ÑEEMBUCÚ
DR. Miguel Antonio Antola Gómez

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR el Informe de Evaluación N° 13/2012 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Duodécima Región Sanitaria - Ñeembucú.----------

Art. 2°: ADJUDICAR la contratación para el **"ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES", ID N° 239.591,** Rubro 320– **TEXTILES Y VESTUARIOS** a las firmas: **MANUFACTURA DE PILAR S.A - RUC- 80002014-6 –** Ítems 1,2,3,4 por un monto de 17.223.800; Los Ítems 5,7,8 a la Empresa **TRUNIFORMS – RUC- 1277638** por un monto de 16.150.000; El Ítems 6 a la Empresa **PARADISE-RUC. 23833042-5**, por un monto de 7.750.000.- Haciendo un total de Gs. 41.123.800 (Guaraníes Cuarenta y un millones ciento veinte y tres mil ochocientos), IVA Incluido.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Dr. Miguel Antonio Antola Gómez
Médico Cirujano
M. P. 6.185

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – XII REGION SANITARIA – DIRECCION